

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

Señores
MACHSOLUTIONS SA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “APARATO PARA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES A TRAVÉS DE UN SELLADO POR PELÍCULA”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2018/053884

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 31 de mayo de 2018.

PRIORIDAD: 1/06/2017, IT (ITALIA), 102017000060407

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un aparato para la fabricación de contenedores moldeados, particularmente contenedores y/o recipientes para la industria alimenticia, los cuales son elaborados mediante la técnica de sellado a través de una película, y que de igual manera permita al operador de dicho aparato, acceder de forma rápida y fácil a la limpieza de la máquina y al reemplazo de los moldes inferiores.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para fabricar contenedores que permite un fácil acceso a las cubetas inferiores de la estación de sellado para las operaciones de lavado entre ciclos de proceso que comprenden el sellado de bandejas de diferentes formatos. Los contenedores se alimentan automáticamente, por ejemplo, por medio de cintas transportadoras, o manualmente, a una estación de sellado dispuesta para sellar los contenedores con una porción de película que transita por encima del contenedor V, la película se desenrolla y rebobina, por ejemplo, mediante bobinas motorizadas 23, 33 para alimentación y recuperación.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de enero de 2022.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de junio de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	FR2928626	“Sealed capping device for packaging food products in plastic tray, has back plate supported against free edge of upper cover in separated and soldering positions of head such that back plate is intercalated between upper and lower covers”	18 de septiembre de 2009



Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

D2	EP2483159	“Method and apparatus for sealing containers”	08 de agosto de 2012
----	-----------	---	----------------------

D1¹ divulga un dispositivo que tiene un recinto con tapas superior e inferior (1, 2) que se desplazan verticalmente mediante un gato neumático entre las posiciones abierta y cerrada. Una placa de soporte (6) y un cabezal de soldadura (7) están montados respectivamente de manera desmontable en la tapa inferior para soportar un recipiente y en la tapa superior. Una placa trasera (76) se apoya contra un borde libre (13) de la cubierta superior en posiciones separadas y soldadas del cabezal de modo que la placa trasera está intercalada entre la cubierta superior y la cubierta inferior que se proporciona con la unidad de soporte en la posición cerrada de las cubiertas. (Resumen).

D2² divulga un sistema de sellado configurado para recibir un contenedor y sellar el contenedor con una tapa. El sistema comprende un alimentador que está configurado para recibir una pluralidad de contenedores y transportar un lote de contenedores que se seleccionan de la pluralidad de contenedores; y un conjunto de sello modular que está configurado para sellar el lote de contenedores con una tapa, en el que el conjunto de sello modular comprende: una estación de acoplamiento que está configurada para contener una pluralidad de módulos de sellado; y un módulo de sellado que está configurado para poder retirarse de la estación de acoplamiento sin retirar ningún otro de la pluralidad de módulos de sellado. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Nivel Inventivo

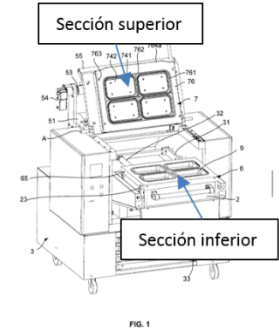
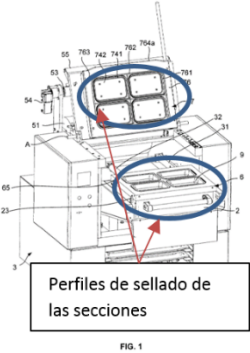
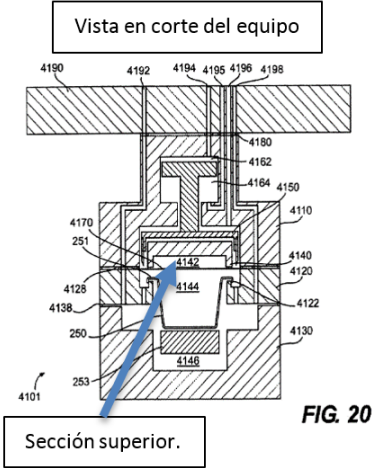
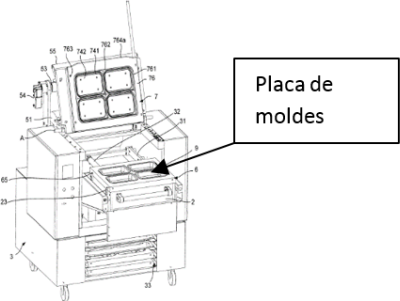
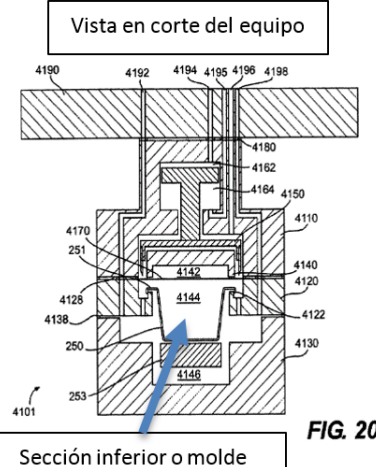
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0000570 del 24 de enero de 2022) refiere a: “*Aparato para fabricar envases (V) con una película (F) (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Aparato para fabricar envases (V) con una película (F), que comprende:	Un dispositivo hermético de sellado para contenedores. (Pág. 1 Líneas 1 a 2).	Un aparato, un sistema y un método para acoplar y/o sellar recipientes. (Pág. 1 Párr. 0001 Líneas 1 a 2).

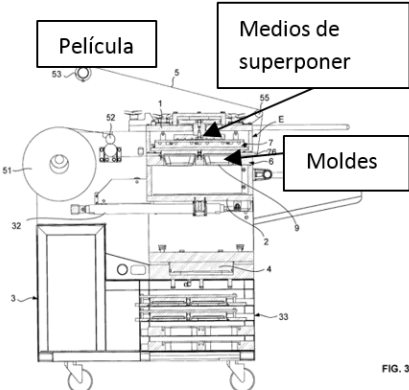
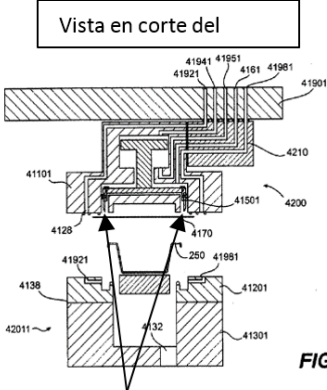
¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/039789290/publication/FR2928626A1?q=FR2928626>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/043778747/publication/EP2483159A2?q=EP2483159>

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

Una estación de sellado (3) dispuesta para sellar los envases con una porción de dicha película y que comprende una sección superior (4) y una sección inferior (5).	Un dispositivo de sellado. (Pág. 3 Líneas 1 a 2). 	Un módulo de sellado. (Pág. 2 Párr. 0007 Línea 5).
Dicha sección superior (4) está provista de al menos al menos una pluralidad de perfiles de sellado superiores (50, 6, 7).	Una placa de bisel o de apoyo 6. (Pág. 1 Líneas 1 a 2). 	La cavidad del cabezal 4142. (Pág. 38 Párr. 0155 Línea 2).  Una pluralidad de módulos de sellado 3110. (Pág. 36 Párr. 0147 Línea 2).
Y dicha sección inferior está provista de al menos un molde (8, 9, 10) para alojar al menos un recipiente que tiene un formato seleccionado de una pluralidad de formatos.	La figura 1 permite identificar la placa de moldes. (Fig. 1).  Página 3 de 16	La cavidad del contenedor 4144 puede incluir el contenedor 250. (Pág. 38 Párr. 0154 Líneas 3 a 4). 

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

Medios (11, 12) para superponer dicho al menos un perfil superior con uno de dichos moldes inferiores.	La figura 3 permite identificar los medios de superponer los perfiles  FIG. 3 con relación a la placa moldes. (Fig. 3).	No menciona
Dichos moldes inferiores son moldes móviles extraíbles provistos de cuchillas periféricas (37) que cortan la película F a lo largo del borde del molde, que puede ser retirada individual y/o colectivamente de dicha estación inferior por medio de medios de liberación rápida (14, 15).	No menciona	El marco de soporte de la cuchilla 4650 y la cuchilla 4620 pueden estar hechos de materiales que tienen buenas características conductoras del calor para garantizar un calentamiento rápido de las cuchillas 4620 cuando la superficie de soporte de la cuchilla 4652 entra en contacto con la superficie del troquel termosellado 4646. (Pág. 55 Párr. 0206 Líneas 7 a 10).  FIG. 22B Grupo de cuchillas de corte/sellado Igualmente es de conocimiento del técnico medio, la implementación de uniones desmontables y/o temporales para la sujeción mecánica de piezas, los cuales de manera regular incorpora pernos, espárragos,

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

		chavetas, lengüetas, cuñas y pasadores. ³
--	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispositivo que tiene un recinto con tapas superior e inferior (1, 2) que se desplazan verticalmente mediante un gato neumático entre las posiciones abierta y cerrada. Una placa de soporte (6) y un cabezal de soldadura (7) están montados respectivamente de manera desmontable en la tapa inferior para soportar un recipiente y en la tapa superior. (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el aparato divulgado en D1, consiste en que dichos moldes inferiores son moldes móviles extraíbles provistos de cuchillas periféricas que cortan la película F a lo largo del borde del molde, que puede ser retirada individual y/o colectivamente de dicha estación inferior por medio de medios de liberación rápida.

El efecto que se logra al incluir específicamente a que dichos moldes inferiores son moldes móviles extraíbles provistos de cuchillas periféricas que cortan la película F a lo largo del borde del molde, que puede ser retirada individual y/o colectivamente de dicha estación inferior por medio de medios de liberación rápida es permitir el reemplazo rápido e inmediato de los moldes, facilitando igualmente así la limpieza del aparato.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar aparato divulgado en D1 para permitir en reemplazo rápido e inmediato de los moldes, facilitando igualmente así la limpieza del aparato?

Sin embargo, el incluir que dichos moldes inferiores son moldes móviles extraíbles provistos de cuchillas periféricas que cortan la película F a lo largo del borde del molde, que puede ser retirada individual y/o colectivamente de dicha estación inferior por medio de medios de liberación rápida para permitir en reemplazo rápido e inmediato de los moldes, facilitando igualmente así la limpieza del aparato, ya está divulgado en D2 que se refiere particularmente a incluir a que el marco de soporte de la cuchilla 4650 y la cuchilla 4620 pueden estar hechos de materiales que tienen buenas características conductoras del calor para garantizar un calentamiento rápido de las cuchillas 4620 cuando la superficie de soporte de la cuchilla 4652 entra en contacto con la superficie del troquel termosellado 4646. (Pág. 55 Párr. 0206 Líneas 7 a 10); Igualmente es de conocimiento del técnico medio, la implementación de uniones desmontables y/o temporales para la sujeción mecánica de piezas, los cuales de manera regular incorpora pernos, espárragos, chavetas, lengüetas, cuñas y pasadores.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el marco de soporte de cuchillas de D2, y las uniones desmontables que hacen parte del conocimiento del técnico medio en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 3, 4, 5: Cuando la parte intercambiable se coloca en la campana inferior, la fuerza de retorno de los resortes se define de manera que la suela esté contra

3 Tecnologías Rubén. Uniones desmontables. (2014). Disponible en: <http://tecnologiasruben.weebly.com/uniones-desmontables.html>
Página 5 de 16

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

los topes de las varillas, la placa de respaldo en la posición de reposo. Como variante, antes de aflojar los pomos, se controla el gato 8 para bajar el cabezal de soldadura a la posición de soldadura. Una vez colocada la pieza intercambiable en la campana inferior, se vuelve a accionar el botón cambio de formato " para activar la elevación del cabezal de soldadura por el cilindro de soldadura 8 y la bajada de la campana inferior por el cilindro 4. (Pág. 12 Líneas 1 a 11).

- Reivindicación 6: El borde anular 741 de cada placa. (Pág. 10 Línea 30).
- Reivindicaciones 7, 8: Para activar la elevación del cabezal de soldadura por el cilindro. (Pág. 10 Línea 11).
- Reivindicación 9: cada placa de sellado está soldada a la película en la tapa de un recipiente y la cuchilla corta asociados la película alrededor de dicho reborde, caracterizado porque la placa de apoyo osos por su cara superior contra el borde libre de la campana superior, en la posición separada y la posición de soldadura de la cabeza de soldadura de modo que dicha placa de respaldo se interponga entre la campana superior y la campana inferior dotada de medios de soporte en la posición cerrada de las dos campanas. (Pág. 3 Línea 33 & Pág. 4 Líneas 1 a 8).
- Reivindicación 10: Un bloque de calentamiento. (Pág. 3 Línea 20).
- Reivindicaciones 11, 12, 13: Estos medios de desplazamiento están formados por un gato 8, llamado gato de soldadura, por ejemplo neumático, que comprende un pistón 81 montado de manera deslizante en una cámara 82 formada en la parte superior de la campana superior, y cuya varilla 83 atraviesa el cámara de una manera sellada la pared posterior 11. El bloque calefactor se fija mediante una placa aislante 72 en el extremo libre de la varilla. El cilindro de soldadura 30 permite mover el cabezal de soldadura desde una posición denominada retraída en la que su pistón se encuentra en la parte superior de la cámara, como se ilustra en la figura 2, a una posición de soldadura ilustrada en particular en la figura 4 y descrito abajo. (Pág. 8 Líneas 19 a 32); El dispositivo es, por ejemplo, de tipo semiautomático, los contenedores se cargan manualmente sobre la placa de soporte en la posición de carga de la campana inferior. (Pág. 5 Línea 33 & Pág. 6 Líneas 1 a 2).

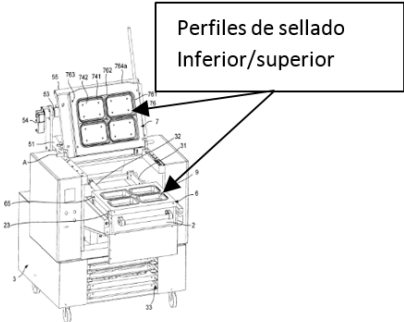
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 14 (NC2022/0000570 del 24 de enero de 2022) refiere a: “*Aparato para fabricar envases (V) con una película (F) (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Aparato para fabricar envases (V) con una película (F), que comprende:	Un dispositivo hermético de sellado para contenedores. (Pág. 1 Líneas 1 a 2).	Un aparato, un sistema y un método para acoplar y/o sellar recipientes. (Pág. 1 Párr. 0001 Líneas 1 a 2).
Una estación de sellado (3) dispuesta para sellar los envases con una porción de dicha película y	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

que comprende una sección superior (4) y una sección inferior (5).		
Dicha sección superior (4) está provista de al menos al menos una pluralidad de perfiles de sellado superiores (50, 6, 7).	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.
Y dicha sección inferior está provista de al menos un molde (8, 9, 10) para alojar al menos un recipiente que tiene un formato seleccionado de una pluralidad de formatos.	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.
Medios (11, 12) para superponer dicho al menos un perfil superior con uno de dichos moldes inferiores.	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.
Dicha sección superior (4) está provista de una placa de sellado (20) que consta de una primera placa fija (21) y una segunda placa (22) extraíble de la placa fija.	Cada placa de sellado viene a sellar la película sobre el borde de un recipiente. (Pág. 1 Líneas 22 a 23).	Una matriz de sellado. (Pág. 1 Párr. 0001 Línea 5).
Uno o más perfiles internos de sellado (6, 7).	La figura 1, permite identificar un perfil interno de sellado de las placas. (Fig. 1). 	No menciona
Y en que dicho al menos un molde es un molde extraíble dispuesto de forma desmontable.	Una placa de desmoldeo o respaldo provista de una abertura para el paso de cada placa de soldadura. (Pág. 1 Líneas 15 a 17).	No menciona

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el marco de soporte de cuchillas del D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 14. Por lo cual se considera obvia.

5. Conclusión

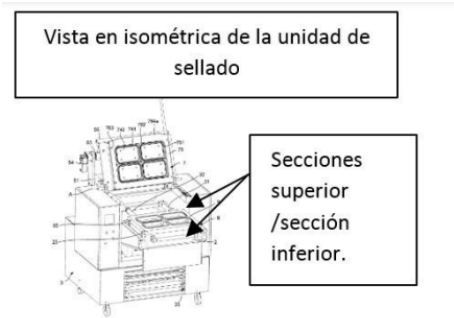
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR2928626	1 a 13	Nivel inventivo
D2	EP2483159	1 y 14	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Comentarios con relación al nivel inventivo de la solicitud.

El solicitante en respuesta al Oficio N° 5957 del 29 de abril de 2022, señala lo siguiente: “(...) la comparación realizada de las características técnica de la invención frente a D1, no se realizó de forma correcta dado que para la característica “Una estación de sellado (3) dispuesta para sellar los envases con una porción de dicha película y que comprende una sección superior (4) y una sección inferior (5) que se pueden superponer a pedido”, el Examinador la afecta con figura 1, cuando señala con flechas el bisel o placa de soporte (2) y la campana inferior (2), tal como se observa en la figura trasladada por el Examinador:



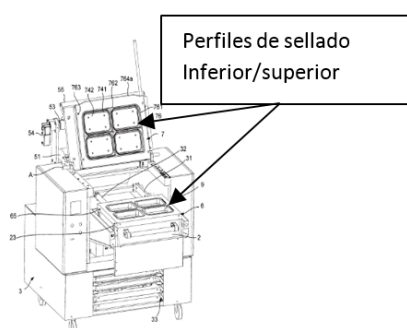
Donde el solicitante precisa a partir de la imagen que: “(...) la secciones superior e inferior contrario a lo que indica el Examinador, son secciones que hacen parte de la campana inferior (2) tal como lo indica el documento D1, por lo tanto, la comparación de los elementos reivindicados frente al documento más cercano no son los mismos. (...) (...) El Examinador continúa comparando la siguiente característica “en donde **dicha sección superior (4)** está provista de al menos al menos una pluralidad de perfiles de sellado superiores (50, 6, 7)” con “Una placa de bisel o de apoyo 6.” (Pág. 1 Líneas 1 a 2), sin embargo, como ya se ha indicado **la placa de apoyo 6 se encuentra en la campana inferior en D1**. Por lo tanto, se evidencia que la comparación es errada, ya que la sección superior 4 está provista de al menos un perfil de sellado superior 50, 6, 7, ver Figura 4, característica que no se evidencia en la comparación trasladada por el Examinador.”

Con respecto a las explicaciones ofrecidas por el solicitante, este despacho acepta de manera parcial las mismas. Lo anterior obedece a que: 1) el solicitante demuestra que las porciones superior e inferior del aparato son señaladas como si pertenecieran a la sección inferior de la máquina, lo cual es un error involuntario materializado por parte del

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

Despacho al momento de efectuar la señalización de las partes. Sin embargo, dicho impase es ajustado en el análisis presentado en el numeral 4 del presente Oficio de requerimiento, donde se diferencia de manera directa cuales son las porciones superior e inferior correctas que corresponde a las enseñanzas proferidas en la anterioridad D1. 2) por otra parte, el aparato reclamado en D1, presenta unos perfiles de sellado que se ajustan a las secciones superior e inferior y que según apreciaciones del solicitante, pueden llegar a ser igualmente mal interpretados, pero es importante aclarar al señor solicitante que esto es el resultado de la inadecuada interpretación que se dio sobre la imagen del Oficio de requerimiento que precede al actual análisis, y que en ese orden de ideas, el solicitante debe tener presente para su correcta identificación.



Continuando su explosión sobre la anterioridad D1, el solicitante señala que: “(...) **el elemento 9 hace referencia no a un molde sino a bandejas de plástico** que contienen los productos alimenticios que van a hacer envasados y sellados por medio de un film plástico 5 (Pág. 7, líneas 1 a 5). Lo anterior, evidencia que el Examinador está afectando de forma forzada la presente invención ya el molde (8, 9, 10) de la presente invención es para alojar otro recipiente que tiene diferentes formatos y no un producto alimenticio, es de aclarar que el molde de la invención no es el que se sella sino es el recipiente.”

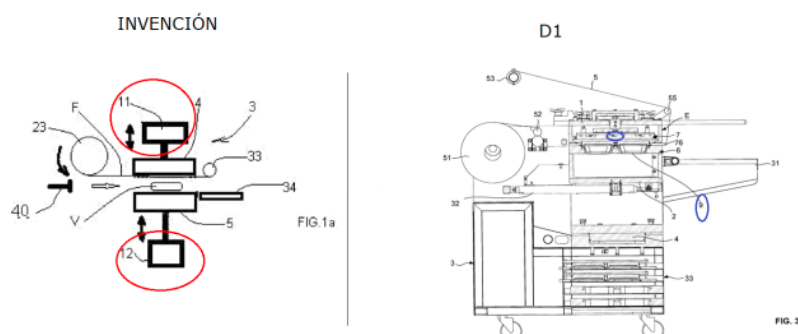
Con relación a lo anterior, esta Oficina acepta de manera parcial dicha aseveración, aunque por otra parte no queda suficientemente claro aquí, esto con relación a anterioridad D1, la cual pertenece al mismo sector tecnológico que reclama la solicitud, la cual enseña las mismas características técnicas esenciales que reclama el solicitante en su pliego. Es importante indicar igualmente que la intención practica es posicionar una cinta o película delgada de un polímero sobre un molde para ser procesado en un equipo que comprende dos porciones móviles (superior e inferior), luego aquí las explicaciones ofrecidas por el solicitante solo apuntan a establecer diferencias en cuanto al alcance se refiere, pero no señalan particularidades técnicas esenciales y/o estructurales de fondo entre ambas fuentes técnicas confrontadas. Asimismo, el solicitante agrega lo siguiente: “(...) frente a la característica de los “medios (11, 12) para superponer dicho al menos un perfil superior con uno de dichos moldes inferiores”, el Examinador la afecta con la figura 3, que dice que permite identificar los medios de superponer los perfiles con relación a la placa moldes (sic). No obstante, D1 indica que la figura 3 es una vista similar a la de la figura 2, que ilustra la operación de soldadura, las campanas superior e inferior en posición cerrada y el cabezal de soldadura en posición de soldadura (Pág. 6, líneas 26 a 28).

Lo anterior se respalda en la siguiente comparación de figuras tanto de la invención como de D1, donde la figura de la invención se observa que el medio 11 está en la sección superior (4) y el medio 12 está en la sección inferior (5), pero en D1 no se observa que hallan medios en las secciones superior e inferior. Además, el Examinador señala los

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

medios de superponer, como el elemento 7 de D1 que es un cabezal de soldadura (Pág. 8, línea 1), el cual nada tiene que ver con los medios (11, 12" [sic].



De acuerdo a todo lo anterior, se evidencia que el D1 no se puede considerar el documento más cercano, ya que este no divulga ninguna de las características esenciales reivindicadas. Además, el propósito y problema a resolver nada tiene que ver con el de la presente invención.”

Se aclara al señor solicitante que sus explicaciones tendientes a desvirtuar las enseñanzas del documento D1 con relación a la materia reclamada, son insuficientes y poco claras. Si bien es cierto que el solicitante se apoya en comparar la imagen 1A de su solicitud, frente a la figura 3 del documento D1, no destaca de manera categórica en sus argumentos cuales son las diferencias estructurales entre ambas fuentes técnicas comparadas que otorgan un efecto técnico apreciable. Es de anotar aquí, que ambas fuentes señalan elementos de superposición que ejecutan operaciones similares sobre una película polimérica, y que justo en dicha asociación de imágenes, fruto de la comparación que realiza el solicitante, no se puede advertir de manera detallada cuál es la diferencia técnica particular que hace que su propuesta se aleja sustancialmente del estado de la técnica representado por D1. En ese sentido, y teniendo presente en análisis efectuado entre la materia técnica reclamada y las enseñanzas contenidas en D1, este Despacho no comparte la posición del solicitante al momento de afirmar que la anterioridad citada no divulga ninguna de las características técnicas esenciales reivindicadas.

De la misma manera, el solicitante agrega al debate sobre el análisis practicado con relación a la diferencia entre la invención y el aparato divulgado en D1 lo siguiente: “(...) consiste en que dichos moldes inferiores son moldes móviles extraíbles provistos de cuchillas periféricas que cortan la película F a lo largo del borde del molde, que puede ser retirada individual y/o colectivamente de dicha estación inferior por medio de medios de liberación rápida” Donde el solicitante afirma que: “(...) D1 no solo no revela que los moldes inferiores son moldes móviles extraíbles provistos de cuchillas periféricas que cortan la película F a lo largo del borde del molde, que puede ser retirada individual y/o colectivamente de dicha estación inferior por medio de medios de liberación rápida, sino no divulga una estación de sellado (3) dispuesta para sellar los envases con una porción de dicha película y que comprende una sección superior (4) y una sección inferior (5) que se pueden superponer a pedido, en donde dicha sección superior (4) está provista de al menos al menos una pluralidad de perfiles de sellado superiores (50, 6, 7) y dicha sección inferior está provista de al menos un molde (8, 9, 10) para alojar al menos un recipiente que tiene un formato seleccionado de una pluralidad de formatos, medios (11, 12) para superponer dicho al menos un perfil superior con uno de dichos moldes inferiores (...) (...) no se demostró de una forma inequívoca en esta examen, esto se sustenta en vista

Página 11 de 16

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

que el documento que el Examinador consideró como el que soluciona el problema técnico objetivo, se fundamenta en una información descontextualizada que claramente, usó para afectar la presente invención conociendo la solución propuesta por el Solicitante, sin demostrar cual sería la motivación para utilizar la divulgación de “Método y aparato para sellar recipientes”, dado que en la presente invención, nunca se mencionó ningún problema técnico con respecto a equipar las palas con un componente calefactor independiente, que forma parte de un circuito eléctrico independiente, o unir una pluralidad de palas a una única placa calefactora, como es el problema que resuelve el documento D2.” Además, el solicitante sostiene con relación a la anterioridad D2 lo siguiente: “(...) no tiene una estación de sellado (3) dispuesta para sellar los envases con una porción de dicha película y que comprende una sección superior (4) y una sección inferior (5). Adicionalmente, compara al menos una pluralidad de perfiles de sellado superiores (50, 6, 7), con una cavidad del cabezal (4142) que no se relaciona ni con la función ni con la configuración de los perfiles de sellado de la invención. (...) (...) el Examinador ha realizado un análisis en retrospectiva (“hindsight” o “a posteriori”), ya que con el conocimiento previo de la solución al problema técnico trata de afectar el nivel inventivo de la invención, sin demostrar cual sería la motivación de la persona medianamente versada en la materia a partir de D1 y del problema técnico objetivo en utilizar las divulgaciones de una información descontextualizada de D2 para llegar a la materia de la invención (...)”

Con relación a los argumentos anteriores, esta Oficina no se encuentra de acuerdo toda vez que a pesar de que D1 no menciona de manera explícita como los moldes inferiores son extraíbles junto con las cuchillas periféricas, la anterioridad D2 si menciona una configuración particular que involucra tales elementos, que relaciona esta vez los marcos de soporte de cuchillas en sistemas de moldeo que incorporan un sistema de calentamiento rápido de las cuchillas para actuar en un proceso de termosellado. De la misma manera, los medios de liberación rápida citados igualmente por el solicitante son muy generales y con poco detalle técnico, ya que no describen cuál o cuáles son dichos elementos, en que consiste su operación rápida de liberación, su estructura y/o materiales particulares usados en los mismos, que al final otorgan como tal un efecto técnico inesperado frente a sus pares conocidos en el estado de la técnica, esto último ha sido revelado en el análisis propuesto en el numeral 4 del presente Oficio donde son objetados igualmente a partir del conocimiento del técnico medio.

El solicitante finaliza su exposición de esta parte indicando sobre el documento D2 que: *“(...) en la realización mencionada por el Examinador muestra claramente las cuchillas superiores y no anticipa las características nuevas e inventivas de la reivindicación 1. Por tanto, no sugiere resolver el problema técnico de la invención mediante la misma solución reivindicada en la reivindicación 1. (...)”*

Con respecto a esto, este Despacho no comparte tales apreciaciones, ya que si bien es cierto que la anterioridad D2 enseñan un sistema de cuchillas superiores para realizar el corte y eventual separación de la película del molde, el solicitante no destaca en sus argumentos cuál es el efecto técnico sorprendente de su solicitud, dado el alcance o resultado similar propuesto también por la anterioridad D2 y que permite apreciar que tal diferencia estructural hace que la solicitud materia de estudio se aleje lo suficiente del referente del estado de la técnica.

Para finalizar el solicitante comenta lo siguiente con relación al análisis efectuado sobre la cláusula 14, donde señala: *“(...) Es de resaltar, que algunas de las características que comparte la reivindicación 14 con la reivindicación 1, no son afectadas con otros textos*



Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

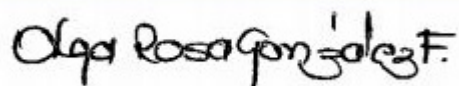
diferentes a los ya citados en la afectación de la reivindicación 1, sino que el Examinador solo se limita a indicar que se revise la tabla 1 para ver la supuestamente supuesta afectación a esas características. (...)”. Asimismo, el solicitante destaca que: “(...) los texto citados por el Examinador no revelan las características evaluadas, por lo tanto, la misma argumentación para sustentar que estos documentos no puede ser considerados para afectar el nivel inventivo de la reivindicación 1, tampoco aplican para la reivindicación 14.”

Esta Oficina confirma no estar de acuerdo con la opinión expresada por el solicitante, toda vez que las características técnicas esenciales reclamadas en la cláusula 14 no solamente son análogas a las reclamadas en la reivindicación 1, sino que son igualmente objetables a la luz de las enseñanzas proferidas en las anterioridades D1 y D2, las cuales a juicio de este Despacho, siguen siendo referentes técnicos relevantes al momento de continuar afectando el requisito de nivel inventivo que la solicitud reivindica. En consecuencia, esta Oficina invita amablemente al solicitante a pronunciarse de manera detallada y técnica sobre las anterioridades mencionadas e indicar a este Despacho cuál es el efecto técnico inesperado que la solicitud reclama y que hace que la misma difiera de manera evidente con relación al estado de la técnica señalado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0014311		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2018/053884		31 de mayo de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
01/06/2017				102017000060407			IT		
Solicitante									
MACHSOLUTIONS SA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	apparatus, container, film, sealing, profile, molds
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65B 7/16, B65B 59/04, B29C 65/02, B29C 65/74

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO04032968 CO96020492	07/04/2004 26/04/1996	- -	- -	A A
ISA	FR2903078 FR2963322 WO2013006545 US3488472 FR2928626	04/01/2008 03/02/2012 10/01/2013 06/01/1970 18/09/2009	- - - - 1 a 13	(Pág. 1 Líneas 1 a 2); (Pág. 3 Líneas 1 a 2); (Fig. 1); (Fig. 3); (Pág. 11 Líneas 9 a 11); (Pág. 12 Líneas 1 a 11); (Pág. 10 Línea 30); (Pág. 10 Línea 11); (Pág. 3 Línea 33 & Pág. 4 Líneas 1 a 8); (Pág. 8 Líneas 19 a 32) y (Pág. 5 Línea 33 & Pág. 6 Líneas 1 a 2); (Pág. 1 Líneas 22 a 23) y (Pág. 1 Líneas 15 a 17).	A A A A Y
Patbase	US3019833 GB1253311 US3835617	06/02/1962 10/11/1971 17/09/1974	- - -	- - -	A A A
Epoquenet	WO2013006545 US5561966 US5417035	10/01/2013 08/10/1996 23/05/1995	- - -	- - -	A A A
Espacenet	EP2483159	08/08/2012	1 y 14	(Pág. 1 Párr. 0001 Líneas 1 a 2); (Pág. 2 Párr. 0007 Línea 5); (Pág. 38 Párr. 0155 Línea 2); (Pág. 36 Párr. 0147 Línea 2); (Pág. 38 Párr. 0154 Líneas 3 a 4); (Pág. 55 Párr. 0206 Líneas 7 a 10) y (Pág. 1 Párr. 0001 Línea 5).	Y
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)		Tecnologías Rubén. Uniones desmontables. (2014). Disponible en: http://tecnologiasruben.weebly.com/uniones-desmontables.html			
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					

Oficio N° 13276 de 24 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (23/08/2022)	

Oficio N° **13276** de **24 de agosto de 2022**

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

ANEXO

1. Uniones mecánicas

<http://tecnologiasruben.weebly.com> > uniones-desmont... ▼

Uniones desmontables - Tecnologías Rubén

14 jun 2014 — Se denomina rosca a cualquier elemento **mecánico** con un canal en forma de hélice ... Son piezas que se utilizan como **elementos de sujeción** para...

